

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 1 de 3
DESCUENTOS POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	Fecha: 05-06-2014

Términos y condiciones para la aplicación de los *Descuentos por Continuación de Estudios.*

Capítulo 1: Disposiciones generales.

El presente reglamento rige la política de ***Descuentos por Continuación de Estudios*** otorgados por la USAM - Universidad San Marcos, por concepto de continuación de estudios; su objetivo es aclarar previamente cualquier detalle no especificado o que suscite confusión en la política expuesta.

Aplica para todos los egresados de cualquier programa académico (Técnico Presencial o Virtual, Bachilleratos, Licenciaturas o Maestrías) impartido por la universidad, que deseen continuar estudiando en la USAM, según los términos y condiciones que contempla esta política de promoción, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la USAM - Universidad San Marcos.

Aceptan el reglamento quienes deseen matricular una segunda carrera, maestría, programa internacional o técnico virtual o presencial en la USAM. La USAM - Universidad San Marcos no acepta bajo ninguna circunstancia el ingreso a sus carreras de ningún aspirante que no cumpla con todos los requisitos del Reglamento Académico de la institución, ni del Ministerio de Educación Pública. Todos los aspirantes están en la obligación de conocerlo en su totalidad, razón por la cual el desconocimiento de reglas y procedimientos no será aceptado como justificación ante el incumplimiento.

Asimismo, aceptan someterse a las condiciones de la Dirección de Mercadeo en cualquier asunto relacionado con la dinámica de la promoción de ***Descuentos por Continuación de Estudios.***

Los descuentos y promociones no son combinables con otras promociones. No aplica para estudiantes becados. Los descuentos y promociones varían según el programa académico a matricular (ver Capítulo 5: Beneficios de la promoción ***Descuentos por Continuación de Estudios.***)

Capítulo 2: Acerca de la dinámica de *Descuentos por Continuación de Estudios.*

La dinámica de la promoción ***Descuentos por Continuación de Estudios,*** aplica cuando un egresado de cualquier programa académico (Técnico Presencial o Virtual, Bachillerato, Licenciatura o Maestría) impartido por la universidad, que desee continuar estudiando un técnico virtual o presencial, un bachillerato universitario, una licenciatura, una maestría o un programa internacional adicional.

Capítulo 3: Aplicación de *Descuento por Continuación de Estudios.*

1. El egresado USAM, debe presentarse físicamente en el área de Admisiones y Servicio al Alumno en las instalaciones de la USAM, 100 metros este del Parque Morazán, Avenida 3, Calle 11, en un horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 1 p.m.
Podrán matricular en la USAM todas aquellas personas físicas y/o residentes de manera legal en el país. Los aspirantes extranjeros que hayan obtenido o vayan a

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 2 de 3
DESCUENTOS POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	Fecha: 05-06-2014

obtener, el título de educación superior en otro país diferente a la República de Costa Rica podrán matricular, pero además deberán cumplir con los requisitos completos de validación y homologación del título mencionado según las políticas y normativa correspondiente, al momento de pasar a la matrícula regular.

2. El interesado debe presentar un documento de identidad vigente y en buen estado, que incluya fotografía. Asimismo, deberá cumplir con todos los requisitos de matrícula establecidos por la universidad.
3. Realizar debidamente el proceso de admisión.
4. Realizar en el mismo momento de la inscripción el pago correspondiente de matrícula. El descuento recibido por la continuación de estudios se aplicará en ese momento.

Capítulo 4: Acerca de la duración de *Descuentos por Continuación de Estudios*.

La dinámica de la promoción ***Descuentos por Continuación de Estudios***, estará vigente durante todo el año y se le aplicará al egresado durante todo el programa académico.

Capítulo 5: Beneficios de la promoción *Descuentos por Continuación de Estudios*.

El egresado que tome un segundo programa académico USAM, obtendrá siguientes beneficios:

De Técnico Presencial o Virtual a Bachillerato

1. 50% de descuento para la primera matrícula del programa de Bachillerato seleccionado. No aplica para costo de colegiatura.

Por segundo Bachillerato

2. 50% de descuento para la primera matrícula de su segundo Bachillerato seleccionado. No aplica para costo de colegiatura.

De Bachillerato a Licenciatura

1. 50% de descuento para la primera matrícula para los egresados de Bachillerato que cursen una Licenciatura. No aplica para la Licenciatura en Docencia. No aplica para costo de colegiatura.

De Bachillerato a Licenciatura en Docencia

1. 20% de descuento en materias para egresados de grado o postgrado que cursen Licenciatura en Docencia, durante toda la carrera. No aplica para costo de matrícula.

De Bachillerato o Licenciatura a Maestría

1. 40% de descuento en materias para egresados de Bachillerato o Licenciatura que cursen Maestría. No aplica para costo de matrícula.

De Maestría a Licenciatura

1. 20% de descuento en materias para egresados de Maestrías que cursen una Licenciatura. No aplica para costo de matrícula.

Por segunda Licenciatura

1. 40% de descuento en matrícula y materias para egresados de Licenciatura que cursen otra Licenciatura, durante toda la segunda carrera.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN	Página 3 de 3
DESCUENTOS POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	Fecha: 05-06-2014

En Programas Internacionales

1. 15% de descuento para egresados de Técnicos Presenciales y Semi-presenciales, Bachilleratos, Licenciaturas o Maestrías en todos los módulos del programa seleccionado.

Capítulo 6: Derechos de imagen

El hecho de participar en la promoción **Descuentos por Continuación de Estudios** implicará el consentimiento del interesado a que su nombre e imagen sean utilizados en redes sociales y demás material de divulgación con fines promocionales que la Universidad desee realizar. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al aspirante que realice las recomendaciones.

Capítulo 7: Responsabilidad de USAM - Universidad San Marcos

La USAM - Universidad San Marcos es responsable hacer efectivo el descuento a los egresados, en el momento que matriculen un segundo programa académico según las condiciones establecidas en esta Política de Promoción.

Capítulo 8: Condiciones de la campaña *Descuentos por Continuación de Estudios*.

La matrícula se podrá realizar única y exclusivamente, si el aspirante cuenta con todos los requisitos del Reglamento Académico de la institución establecidos por el proceso de admisión regular y aprobado por las autoridades nacionales.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-8715. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Capítulo 9: Glosario

Matrícula: inversión por inscripción oficial a un periodo académico.

Colegiatura: inversión por concepto de materias a cursar.